



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

**DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ**, Diputado Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como de **urgente y obvia resolución**, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO CLAUDIA SHEINBAUM PARDO A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE APOYOS ECONÓMICOS PARA LA VIVIENDA A QUIENES SE VEN AFECTADOS POR LA CRISIS ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresa.

#### **ANTECEDENTES**

1. Que el Gobierno de la Ciudad de México publicó en su Gaceta Oficial los días 19, 20, 23, 24 y 30 de marzo, diversas acciones a través de Acuerdos en donde se determinaron medidas preventivas dirigidas a controlar y combatir la existencia, contagio y propagación del COVID-19.
2. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, emitió el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19”, que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020, con el Núm.314.

3. El pasado 1º de abril, la Jefa de Gobierno, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Tercer Acuerdo por el que se determinan Acciones Extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19, estableciendo en su Acuerdo PRIMERO, fracción II, inciso d), **entre otras actividades esenciales que deberán de seguir en funcionamiento, las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno.**
4. Las medidas catalogadas como esenciales para seguir funcionando como son las de operación de los programas sociales, implican importantes y dinámicos retos para el Gobierno de la Ciudad de México en materia de empleo.
5. Sin duda el Gobierno de la Ciudad de México ha realizado una acción importante mediante la aplicación del Seguro de desempleo, sin embargo con la oleada de la pérdida de empleos formales el esfuerzo se ha visto rebasado de manera considerable, por lo que resulta importante implementar otras medidas de ayuda económica para que las personas puedan hacer frente a la pandemia con ingresos líquidos para su subsistencia.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



6. Actualmente si bien nos encontramos en Semáforo Naranja, el incremento en el número de casos está haciendo evidente la necesidad de regresar, al menos en muchas colonias de la capital, al semáforo Rojo, obligando a retomar las medidas de cierre de espacios y de centros de trabajo en beneficio de la salud de las y los capitalinos.
7. Entre los meses marzo y mayo, INEGI estima que 12.5 millones de personas se encuentran suspendidas indefinidamente o perdieron por completo sus empleos en todo el país.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

La CDMX es la ciudad más poblada del país y la quinta más poblada del mundo. Y es, además, la ciudad con mayor concentración de población del país en términos de infraestructura y empleo, solamente el 0.5% del total de su población está en zonas rurales y de difícil acceso, en contraste con otras zonas urbanas en la república.

De acuerdo con la información difundida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estamos ante la erosión masiva en materia de empleo y tal vez ante una de las peores crisis económicas de nuestro tiempo, esta pandemia está destruyendo el equivalente a 14 millones de empleos y desafía a todos en general a buscar y tomar determinaciones sobre medidas adicionales y extraordinarias para enfrentar la crisis en dicha región.

Parte de esta crisis afecta no solo en llevar el alimento a las familias, representa también el continuar con el pago de diversos servicios o contratos adquiridos con anterioridad como lo puede ser el pago de renta de un inmueble que se esté habitando.



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



En 2017, vivimos un momento muy difícil a causa del lamentable sismo de Septiembre, ante tal emergencia, el gobierno de aquél entonces implementó un programa de apoyo económico para las personas afectadas y que ya no contaban con un espacio donde habitar, tal apoyo era con el fin de que los afectados pudieran encontrar un espacio para rentar.

Ahora la emergencia que vivimos a causa de la contingencia sanitaria ha provocado la paralización de nuestras actividades cotidianas en donde la población ha perdido no solo la dinámica del día a día, sino que con gravedad observamos la pérdida de empleos de forma masiva, lo que nos obliga a afrontar el problema con el apoyo a los que se han visto perjudicados por haber perdido su trabajo de manera abrupta, resulta necesario el actuar de la administración pública de la ciudad de México por conducto de la Jefa de Gobierno a fin de realizar las acciones conducentes para generar el apoyo a quienes se encuentran imposibilitados para continuar pagando un espacio donde vivir.

### CONSIDERANDOS

- I. El derecho a la vivienda adecuada en México se encuentra fundamentada en el artículo 4° de la Constitución Federal, así como en el artículo 9, Apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- II. De esta última, se reconoce que es obligación **de las autoridades de la Ciudad de México garantizar integralmente el derecho a la vivienda de todas las personas que aquí habitan**, por su parte, los numerales segundo y tercero del artículo en referencia señalan lo siguiente:

*“2. Las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.*”



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**3. Se impulsarán planes accesibles de financiamiento, medidas para asegurar gastos soportables y la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda.”**

- III. Atendiendo a lo anterior, el Estado debe garantizar en todo momento el derecho a la vivienda, sin que éste afecte derechos de terceros, es decir, que el derecho de todos deben ser respetados y garantizados únicamente con recursos públicos del Gobierno de la Ciudad.
- IV. Asegurar vivienda es responsabilidad del estado. Al respecto, la propia Ley de Vivienda de la Ciudad de México dispone que el Instituto de Vivienda de la CDMX es el organismo encargado de la protección y realización del derecho a la vivienda de la población que por su condición socioeconómica o por otras condiciones de vulnerabilidad requiere de la acción del Estado.
- V. La propia Ley de Vivienda señala en sus artículos 59 al 63 establece el mecanismo que el Instituto de Vivienda debe fomentar la vivienda en arrendamiento mediante esquemas y programas dirigidos a los grupos de atención prioritaria. Por lo que resulta atendible que sea obligación del estado garantizar el derecho a la vivienda previsto en la Constitución de la Ciudad de México.
- VI. Con el presente punto de acuerdo se pide que se apoye con dinero a quienes no pueden solventar sus gastos, particularmente el de una renta, así como de quienes no tienen acceso efectivo al Derecho Humano a la Vivienda.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de **urgente y obvia resolución** la siguiente:



DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO CLAUDIA SHEINBAUM PARDO A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE APOYOS ECONÓMICOS PARA LA VIVIENDA A QUIENES SE VEN AFECTADOS POR LA CRISIS ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

**SE EXHORTA A LA C. JEFA DE GOBIERNO CLAUDIA SHEINBAUM PARDO A EFECTO DE:**

**UNICO:** IMPLEMENTE LOS MECANISMOS DE APOYO ECONÓMICOS SUFICIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS PERSONAS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS EN ESE RUBRO A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 15 días de julio de 2020.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:

*Diego Orlando Garrido López*

A17B15AC5CD14D4...

**DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**